

RES. 2952/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0005743, Ent. N° 4535/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Poder Legislativo – Comisión Administrativa, relacionadas con la Licitación Abreviada N° 6/2019, cuyo objeto es la “Contratación de servicio de soporte, desarrollo, apoyo, capacitación y consultoría para los sistemas de gestión de procesos desarrollados mediante la herramienta APIA BPMS;

RESULTANDO: 1) que el Secretario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo con fecha 06/09/19, da su conformidad aprobando al Pliego de Condiciones que regirá el llamado y autoriza la prosecución del trámite licitatorio;

2) que se efectuaron publicaciones en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y Guía Total con fecha 11/09/19, Guía Total el 11/09/19 y en la revista Contacto el 15/09/19, constando invitaciones a varias Firmas de Plaza;

3) que al acto de apertura electrónica de fecha 26/09/19, se presentó un único oferente: Porto Varese S.A., dejándose constancia que la empresa dio cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, no surgiendo de la información realizada inscripciones que obsten la contratación;

4) que realizada evaluación de la propuesta presentada, la Dirección de Informática Parlamentaria con fecha 11/10/19 expresó que la empresa satisface los requerimientos planteados, aconsejando la adjudicación de los tres ítems a Porto Varese S.A. (ST Consultores);

5) que la Comisión Asesora con fecha 15/10/19, aconseja adjudicar el llamado a Porto Varese S.A. los tres ítems, conforme informe técnico, por un total de \$ 9.224.078 impuestos incluidos y ajustable semestralmente de acuerdo con el pliego según el siguiente detalle: Ítem 1: (60 horas semanales) a un precio mensual de \$ 338.769,60, anual de \$ 4.065.235 y \$ 8.130.470 por un año más una prórroga; ítem 2 (servicio de Administración y Soporte): precio mensual \$ 75.335, anual \$ 904.020, e ítem 3 (Servicio de Capacitación): precio total de \$ 198.588;

6) que las tres Unidades Ejecutoras que van a hacer uso de la contratación (Comisión Administrativa, Cámara de representantes y Cámara de Senadores) informan que existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender el monto que le corresponde a cada una;

7) que por Resolución N° 28/19, adoptada por la Secretaría de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo con fecha 4/11/2019, se dispuso adjudicar el llamado conforme con lo sugerido por la Comisión Asesora, por ser única empresa con oferta conveniente para la Administración, a favor de Porto Varese S.A., por un importe anual de \$ 5.158.843 impuestos incluidos más ajuste paramétrico establecido en el artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares;

8) que la empresa Porto Varese S.A. se encuentra “Activa” en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE);

9) que el Contador Auditor de este Tribunal destacado ante el Poder Legislativo solicita remitir las actuaciones a este Tribunal, en virtud de que de acuerdo con el artículo 3 del Pliego de Condiciones Particulares, el monto de la contratación sumadas la tres prórrogas anuales, excede el tope cuantitativo de la Licitación Abreviada;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 3 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado prevé que el plazo contractual será de un año con opción a tres prórrogas anuales, salvo comunicación expresa en contrario

de cualquiera de las partes, con una antelación no menor a sesenta días del vencimiento del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas;

2) que por tanto, teniendo en cuenta el monto total de la contratación (incluidas las prórrogas), debió efectuarse un procedimiento de Licitación Pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar el gasto.
- 2)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 3)** Devolver las actuaciones.

cr